CONTRATO N° 17/2021

CONTRATO ABIERTO: LOTE N° 2 - SOPORTE TÉCNICO PARA REDES, SERVIDORES Y PLATAFORMA ENTRE DATA SYSTEMS S.A.E.C.A Y EL FONDO GANADERO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de octubre del año 2021, entre el **FONDO GANADERO**, con domicilio en la Avda. Mcal. López N° 1.699 esq. República Dominicana de esta ciudad, representado por su Presidente el **Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO** con **C.I. N° 675.729**, nombrado por Decreto N° 220 del 11 de septiembre de 2018 de la Presidencia de la República del Paraguay y Resolución N° 1, Acta N° 40 del 18 de septiembre de 2018 del Comité de Administración del Fondo Ganadero por la cual se toma nota; y la Resolución N° 10, Acta N° 38 de fecha 22 de septiembre de 2021 del Comité de Administración del Fondo Ganadero que autoriza al Presidente a firmar el presente contrato, acompañado del Jefe de Administración de Tecnología de la Información (ATI), **Dr. DANIEL LUKOSKI** con **N° C.I N° 2.441.706**, quien suscribe en cumplimiento al art. 7 inc. a) de la ley N° 3359/07 por una parte y por la otra el **Sr. SERGIO PEREZ** con **C.I. N° 394.226,** Representante Legal de la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** con **RUC N° 80013889-9** siendo otros datos de la firma, teléfono N° (021) 213 347, constituyendo domicilio en la calle Avda. Perú N° 1055 c/ Artigas Asunción - Paraguay; de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: -

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Fondo Ganadero y **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** en adelante **EL PROVEEDOR**, con relación al **LOTE N° 2 - SOPORTE TÉCNICO PARA REDES, SERVIDORES Y PLATAFORMA**. La contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones N° **389.063** bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Los servicios objetos de este contrato comprenden:

CONCEPTO	DETALLE
Conocimientos Técnicos	✓ Instalación, configuración, mantenimiento y monitoreo de redes en base a servidores Linux y clientes Windows. ✓ Instalación y configuración de programas y servicios en Linux. ✓ Comprobada experiencia en el mantenimiento, manejo y configuración de redes Linux/Samba/Windows, con servidores de correo, servidores web, firewall, distribución de Internet, DNS y asignación dinámica de direcciones IP. ✓ Conocimientos necesarios para recuperación de caídas de la red, optimización del rendimiento y seguridad de la red. ✓ Configuración de Data Center Virtual alojado externamente.
Eventos a ser atendidos	✓ Reinstalación y/o actualización de versión del sistema operativo de servidores. ✓ Migración de datos, servicios y configuración de servidores por cambio de Hardware. ✓ Cambios de configuración en servidores. ✓ RUTEO y NATEO de nodos y redes físicas y virtuales en servidores y dispositivos desde la Oficina Central del Fondo Ganadero. ✓ Urgencias relacionadas con la no disponibilidad de alguno de los servidores o el Data Center Virtual. ✓ Análisis y emisión de Criterio Técnico para proyectos de Modificaciones menores y mayores de la red informática

VISTO BUENO
ADMINISTRACION C.E. TI

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

Características de La Red LAN Objeto Del Servicio y conexiones WAN	✓ Seis servidores principales físicos ubicados en un rack de 45 U, y, un servidor de Virtualizaciones; más un Data Center Virtual alojado externamente. Cuatro de los servidores con S.O. Linux, Un PF Sense y un Win Server. ✓ Rack principal de conexiones, con 7 switches de 24 puertos 10/100 (1000), conexiones vía patch panel a todos los puntos de red del edificio de tres niveles. ✓ VPNs Configuradas, Sobre Internet con credenciales o tockens que conectan con otras entidades. ✓ Sistemas Operativos de los Servidores, Linux CentOS. ✓ 90 puntos de red activos. ✓ 4 VPNs con oficinas regionales en el Interior del País. ✓ Apoyo Técnico al Proyecto de Reestructuración de la Red Informática del Edificio Central.
Horas presenciales y/o remotas	El proveedor podrá realizar hasta 24 (veinticuatro) Horas Presenciales y/o remotas durante el mes en la Oficina central del Fondo Ganadero según demanda del Dpto. de Administración de TI del Fondo Ganadero. Los pagos se realizarán por las horas efectivamente trabajadas, la Administración de TI del Fondo Ganadero, coordinará con el proveedor como serán distribuidas las horas presenciales, así como las horas remotas.
Disponibilidad	Horas Presenciales y/o remotas: Dentro del siguiente rango horario: - Lunes a jueves de 7:30 a 16:00 horas - Viernes de 7:30 a 13:30 horas. Habitualmente en el mismo horario anterior. En casos de emergencia se podría extender fuera del horario establecido, pero se aclara que no será necesario si la solución de la emergencia puede darse en forma remota, sin embargo, si es indispensable que se trabaje IN SITU para solucionar el problema que ocasionó la emergencia, pues en este caso deberá ser asistencia presencial. Es decir, la disponibilidad será de 7x24 hs. En ambos casos (presenciales y/o remotas), será determinado por ATI del Fondo Ganadero.
Canal de Comunicación	Se deberá disponer de contactos de respuesta rápida como ser Whatsapp, Skype/Messenger, correo electrónico, teléfono celular, u otras opciones de redes sociales o chat personalizado.
Documentación de los trabajos realizados	Durante la prestación del servicio se deberá presentar la documentación que registre todas las tareas desarrolladas en el marco del contrato, como así también, indicando los horarios de inicio y fin de las tareas detalladas, las cuales serán anexadas a los expedientes de control y pago.

ÍTEM 2 – HORAS EXTRAORDINARIAS DE SERVICIO

Definición de Horas Extraordinarias	Serán consideradas horas extraordinarios referentes al contrato derivado de esta licitación, a aquellas horas que excedan las 24 horas (tope de horas trabajadas) pre establecidas en el lote Nº 2, ítem 1, las cuales estarán registradas en las documentaciones presentadas como anexo a los expedientes de control y pago.

VISTO BUENO
ADMINISTRACION DE TI

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO: NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 389.063

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 15/2021 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMATICO, SOPORTE TECNICO PARA REDES, SERVIDORES Y PLATAFORMA** con N° de ID 389.063 convocado por el **Fondo Ganadero**. La adjudicación fue realizada según Resolución del Comité de Administración del Fondo Ganadero N° 10, Acta N° 38 del 22 de septiembre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Contrato Fijado por montos mínimos y máximos, siendo el monto mínimo de operación la suma de Gs. 23.399.998.- (guaraníes veintitrés millones trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho) y el monto máximo de operación la suma de Gs. 46.400.000.- (guaraníes cuarenta y seis millones cuatrocientos mil) ambos IVA incluidos.

A continuación, se describe el precio unitario:

Ítem	Descripción del Servicio	DATA SYSTEMS SAECA						
		MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT	PRECIO UNITARIO (IVA incluido si corresponde)	PRECIO TOTAL (Precio unitario por cantidad)
1	HORAS PRESENCIALES Y/O REMOTAS DEL SERVICIO - PRECIO UNITARIO/HORA	N/A	N/A	HORA	UNIDAD	1	121.000	121.000
2	HORAS EXTRAORDINARIAS DEL SERVICIO	N/A	N/A	HORA	UNIDAD	1	123.200	123.200
							TOTAL GS.	**244.200**

VISTO BUENO
ADMINISTRACION DE TI

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El proveedor para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

DOCUMENTOS GENÉRICOS:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado(IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

OTRAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO AL PROVEEDOR EN VIRTUD DEL CONTRATO SERÁN LAS SIGUIENTES: Los pagos se realizarán en Gs. (guaraníes); dónde el proveedor presentará su factura por lo servicios proveídos, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes de cada mes, en el 1er. Piso Departamento de Administración de TI del Fondo Ganadero, sito en la Avda. Mcal. López 1699 e/ Rca. Dominicana en horario de oficina de lunes a viernes de 08:00 a 13:00hs., los pagos serán realizados por mes vencido, la factura deberá estar acompañada de todos los documentos mencionados precedentemente. Los pagos serán realizados dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la entrega completa de las documentaciones.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Fondo Ganadero se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es por 12 (doce) meses contados a partir del 17 de noviembre de 2021 hasta el 17 de noviembre de 2022. Condicionando su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2022 para el Fondo Ganadero.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de la: ADMINISTRACION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN (ATI) DEL FONDO GANADERO.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

VISTO BUENO
ADMINISTRACION DE TI

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

El proveedor deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dr. DANIEL LUKOSKI
Administración de Tecnología de la Información
FONDO GANADERO

FONDO GANADERO PRESIDENCIA

Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO
Presidente
FONDO GANADERO

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

Sr. SERGIO PEREZ
Representante Legal
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A